



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Decreto N° 665/24 del Departamento Ejecutivo, Ad Referéndum del H.C.D. con fecha 17 de julio del corriente año.-

Y:

CONSIDERANDO:

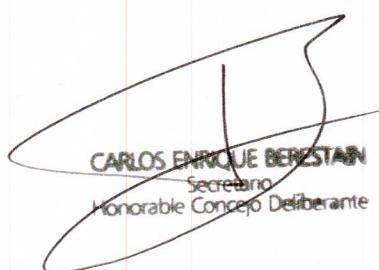
Que en la XV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 1° de Agosto de 2.024, fue ratificado sobre tablas y por unanimidad el Decreto N° 665/24 del Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

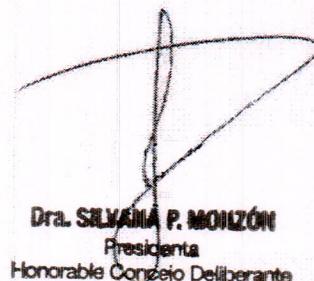
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) RATIFICAR, en todos sus términos, el DECRETO N° 665/24 del Departamento Ejecutivo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el cual se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MOLEÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

MUNICIPALIDAD
DEFEDERACION
Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 665 D.E.-
FEDERACION, 17 de julio de 2.024.-

VISTO:

La solicitud de adhesión de servicio de sistema de pago, fecha 24 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio aprobado de fecha 15 de octubre de 2020 entre La Municipalidad de Federación y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., La Municipalidad se adhirió al cobro de tasas mediante los sistemas link pagos, tarjeta de débito/debin y Entre Ríos Servicios, operando hasta el momento solo con el sistema link pagos, en los términos y condiciones referidos, de los bienes y/o servicios que se comercializan en la misma, autorizándose la instalación de posnet para el cobro vía tarjeta de débito favoreciendo así a los Contribuyentes, al poder abonar al municipio lo correspondiente a todo concepto de cobro Municipal.-

Que dicha adhesión se realiza ante la inquietud de muchos contribuyentes que, al no contar con dinero en efectivo, se les dificulta para cumplir con sus obligaciones tributarias. -

Que a fin de asegurar la adecuada implementación de dicho sistema de cobro y permitir así mayores ingresos al Municipio es que corresponde ratificar la mencionada implementación; por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FEDERACION
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DECRETA:

ARTICULO 1.- Aprobar la Solicitud de Adhesión de servicios de cobro de fecha 24 de junio de 2024, la cual se adjunta y forma parte del presente decreto. -

ARTICULO 2.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación para la implementación del sistema indicado. -

ARTICULO 3.- El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal. -

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

Miller Carlos Daniel
Sec. de Gobierno y Hacienda



Ricardo David Bravo
Presidente Municipal

CARLOS ENRIQUE BENESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
 San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 3 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fiserv. www.fiserv.com.ar	<input type="checkbox"/> FU Vigente desde 01-02-2024	<input type="checkbox"/> TERMINAL <input type="checkbox"/> COMERCIO	Nº DE CASO F-2501	Nº SOLICITUD 24/06/2024	FECHA ADHE 24/06/2024
ALTA O MODIFICACIÓN DE COMERCIO/TERMINAL					
DATOS DEL COMERCIO					
TIPO DE VENTA PERSONA HUMANA JURÍDICA	VENTA TARJ. PRESENTE NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE FEDERACION	VENTA TEL. TELÉFONO FIJO 3456-481119	DÉBITO AUT. NOMBRE DE FANTASÍA MUNICIPALIDAD DE FEDERACION	ECOMMERCE Alta com. exist. 224 <input checked="" type="checkbox"/> 231	LINK DE PAGO Alta nuev. com. 220
TELÉFONO MÓVIL	DOMICILIO - calle, numero, piso, dpto. SAN MARTIN Y LAS HORTENSIAS	TELÉFONO FIJO	DOMICILIO - calle, numero, piso, dpto. SAN MARTIN Y LAS HORTENSIAS	CP 0	CP 3206
LOCALIDAD FEDERACION	PROVINCIA ENTRE RIOS	CENTRO COMERCIAL, GALERIA, LOCAL, ETC.			
TIPO DE COMERCIO/INSTITUCIONES	Nº DE COM. CUIT/A CUITA ALQUILER	ESTABLECIMIENTO CENTRAL*		Uso/Impo. debs/cred decreto 380	
INGRESOS BRUTOS 30670851652	SIT I.B.	CUIT 30670851652	*IVA COM. <input type="checkbox"/> IVA TERM. <input type="checkbox"/> SIT IVA/GCIA		TS <input type="checkbox"/> FRANQ <input type="checkbox"/>
RAMO	DESCRIPCIÓN	E-MAIL tesoreriampalfcion@hotmail.com			
* Completar solo si se trata de alta de sucursal vinculada a establecimiento central. ** IVA comercios: 1-Responsable Inscripto 2-No categorizado 3-Exento 8-Monotributista *** IVA terminal: 01-Responsable Inscripto 02-No responsable 05-Consumidor Final 06-No categorizado 07-Monotributista 08-Exento General 09-Exento Exportación.					
ACTIVIDAD PRINCIPAL					
FACTURACION ANUAL					
SOLO CUANDO EL COMERCIO CORRESPONDA A UNA PERSONA HUMANA					
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO			
DOMICILIO REAL - calle, numero, piso, dpto.	LOCALIDAD	PROVINCIA	CP		
SOLO CUANDO EL COMERCIO SEA PERSONA JURÍDICA					
DOMICILIO REAL - calle, numero, piso, dpto.	LOCALIDAD	PROVINCIA	CP		
FECHA Y N° DE INSCRIPCIÓN EN IGJ	FECHA CONTRATO O ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN				
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO TITULAR DEL COMERCIO	DOCUMENTO, TIPO Y N° REPRESENTANTE LEGAL	CUIL/CUIT/CDI NACIONALIDAD Y FECHA DE NAC.			
EMAIL	Nº TEL				
ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALICE	ESTADO CIVIL	CARGO EN LA PERSONA JURÍDICA			
EN CASO DE SER PEP, INDICAR EL MOTIVO O RELACION CON PEP					
DOMICILIO (CALLE, N°, LOCALIDAD, PROV, CP)					
SERVICIOS DE PROCESAMIENTO					
ENT 23	SUC 137	NOMBRE DEL BANCO CONCORDIA PEATONAL			
PARA OPERAR CON TARJETA DE DÉBITO					
EN MONEDA LOCAL					
ENT 28	SUC 28	PARA OPERAR CON TARJETA DE CRÉDITO - FORMA DE PAGO			
EN MONEDA LOCAL					
T N° DE CUENTA CC 1675-5 1675-5 28					
PLAZO DE PAGO CON FINANCIACIÓN FISERV					
COBRAR A 2 DIAS HABILES:		CONTADO Y PLAN CUOTA SIMPLE	CUOTAS		
CONTADO Y PLAN CUOTA SIMPLE CUOTAS		2 dias hábiles			
CUOTAS		TASAS DE PASES PASIVOS POR COEFICIENTE			
ARANCEL (%) PARA TODOS LOS PLAZOS (18%) Los plazos de pago vigentes para entidades financieras y no financieras serán los establecidos por Fiserv a través de los medios previstos en el Reglamento de Comerciantes.					
Plazo de pago diferido: operaciones al contado, 5, 8, 10 o 18 días hábiles en función del tipo de tarjeta. Linea Comerciantes B/ RA 1675 y 7850 para entidades financieras y 18 días hábiles para entidades no financieras. Tarjetas con cuotas con Financiación Otorgante a 2 días hábiles; Financiación Fiserv, a 2 días hábiles.					
(*) Aceptación de American Express bajo el programa OptiBlue. Cargos aplicables, entre 1% y 2.9% según la industria.					
C.D.U.					
CONDICIONES DE ADHESIÓN ESTÁNDAR					
PLAZO DE PAGO					
CONDICIONES DE ADHESIÓN ESTÁNDAR					
TASA DE DES. (%)					
INMEDIATO					
0,60%					



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 4 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fiserv.

SERVICIOS DE CAPTURA DE TRANSACCIONES							
PRODUCTOS	CANTIDAD	TEMPORAL (SI O NO)	BONIFICACIÓN %	MESES	APLICA	CARGO INSTALACIÓN /ADHESIÓN	ABONO MENSUAL
WIFI - GPRS	2						+IVA
ETHERNET	2	NO	100	12			+IVA
DIAL UP							+IVA
GPRS FIJO							+IVA
GPRS MÓVIL							+IVA
PIN PAD							+IVA
CLOVER MINI							+IVA
CLOVER FLEX							+IVA
OTROS							+IVA
ADICIONALES							
LOTE PC							+IVA
LOTE IP							+IVA
TRIX A TRIX							+IVA
REGISTER							+IVA
CLOVER KIT VIAJE							+IVA
OTROS							+IVA

(*) Para conocer las condiciones de bonificación para Clover. Visita nuestra web de Fiserv (www.fiserv.com.ar) en la sección Mi Cuenta → Ingresar.

REPARAMETRIA	FUNCION PAGO RESUMEN	PREAUTORIZACIÓN	CAMBIO DE SERV	CAMBIO DE TERMINAL	IMPRESA
OTRAS TERMINALES					

POS VIRTUAL	E-POSNET	FRAUD DETECT	USUARIO: www.fiserv.com.ar
≤ 200 TX	≤ 500 TX	TX c/rev. manual	OTROS
≤ 1200 TX	≤ 1000 TX	TX s/rev. manual	
SIT	≤ 2000 TX		

FORMA DE PAGO Y SERVICIO DE TERMINALES	CBU	POR CLEARING N° DE COMERCIO	BANCO
3860028701000000167555			
FECHA INICIO CONTRATO	SOLO PARA POS. TEMPORARIAS	Nº DE CUENTA / RESPONSABLE DE PAGO:	
24/06/2024	DESDE	HASTA	

MC/AR/KT/DI MASTERCARD/ ARGENCARD/ TICKET NACIÓN/ DINERS CLUB	TN NARANJA	
MA/DM MAESTRO/MASTERCARD DEBIT	DL CREDENCIAL EFICAZ AURUS	
V1 VISA	CA CABAL - CABAL 24	
V3 VISA DEBITO (ELECTRÓN)	CR CREDI-AL	
PV VISA PROVENRED	AM/AX AMERICAN EXPRESS	
NA NATIVA	NV NARANJA VISA	
VC CABAL VISA		

ANEXO TERMINALES				
1	PRODUCTO / N° TERMINAL	TEMPORAL (SI O NO)	CANTIDAD	ABONO MENSUAL
1	DOMICILIO DE INSTALACIÓN - calle, número, piso, dpto.	LOCALIDAD		+IVA
2	PRODUCTO / N° TERMINAL	TEMPORAL (SI O NO)	CANTIDAD	ABONO MENSUAL
2	DOMICILIO DE INSTALACIÓN - calle, número, piso, dpto.	LOCALIDAD		+IVA
2	SAN MARTIN Y LAS HORTENSIAS 0	FEDERACION	3206	
3	PRODUCTO / N° TERMINAL	TEMPORAL (SI O NO)	CANTIDAD	ABONO MENSUAL
3	DOMICILIO DE INSTALACIÓN - calle, número, piso, dpto.	LOCALIDAD		+IVA

<i>Ricardo Bravio</i>	<i>62</i>
23.401.264	Daniela Bravio 27607092

<input type="checkbox"/> CANAL DIGITAL	CONFECCIONADO POR:	TIPO DE GESTIÓN
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CÓDIGO VENDEDOR





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 5 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fiserv.

Autorización para evaluaciones de información crediticia. El que suscribe declara conocer, aceptar y autoriza expresamente en los términos de la ley 25.326 a First Data Cono Sur S.R.L, Posnet S.R.L, y/o a cualquier empresas del Grupo First Data para que evalúen toda la información brindada por el Establecimiento y que la misma sea utilizada para efectuar las investigaciones crediticias que consideren necesarias sobre el Establecimiento y/o sus representantes, incluyendo la posibilidad de requerir a empresas de información crediticia informes o reportes respecto de su historial crediticio. Las evaluaciones sobre la solvencia patrimonial y financiera constituyen un requisito indispensable para la adhesión al Sistema. Mediante la firma de la Solicitud del Comerciante declaro haber leído con anterioridad y acepto lo términos y condiciones del Reglamento de Comerciantes que se encuentra disponible en el sitio web www.firstdata.com.ar.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso o solicitar la rectificación o supresión de todos o parte de los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. A tal fin dirigirse a Av. Pte. Julio A. Roca, 2°, CABA o contactarse a la web <https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-incumplimientos-de-la-ley-de-protección-de-datos-personales>

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

El que suscribe declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **SI / NO (tachar lo que no corresponda)** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nominá de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera mediante Resolución UIR N° 35/2023 modificatoria y complementaria, que he leído.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Declaración Jurada sobre Licitud y Origen de los Fondos - Ley 25246 Art 21bis

El que suscribe declara bajo juramento que la totalidad de los fondos y valores que se utilizan en el giro habitual objeto del presente provienen de la actividad comercial licita la cual se origina en la actividad comercial de suscripto / de la empresa que represento. (tachar lo que no corresponde).

Declaración Jurada de Sujeto Obligado

DECLARO BAJO JURAMENTO que **SI / NO** (marcar con X lo que corresponda) me encuentro alcanzado por la Nominá de Sujetos Obligados del Art. 20 de la ley 25246 (modificatorias y complementarias), y que **NO ME APLICAN / CUMPLIO** (marcar con X lo que corresponda) con las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, establecidas por la Unidad de Información Financiera.

Además, en carácter de DECLARACIÓN JURADA manifiesto que las informaciones consignadas en el presente son correctas, completas y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar de forma fehaciente cualquier cambio que se produzca sobre los mismos dentro de los TREINTA (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Opción de nueva marca

El Establecimiento autoriza a First Data a procesar todas las transacciones de la marca Visa, en las mismas condiciones de las demás tarjetas del Sistema First Data (incluyendo, arancel y plazo de pago), dentro de los 30 días siguientes a la comunicación que informe la disponibilidad de dicha marca.

El establecimiento autoriza a First Data a procesar todas las transacciones de la marca American Express. Dicho procesamiento queda sujeto a aprobación de las reglas del Programa OptBlue detallado en el reglamento de comerciantes.

FIRMA

--	--	--

Identificación de los integrantes del órgano de administración u órgano equivalente (autoridades)

Se requiere completar la siguiente información por TODOS los miembros del órgano de administración u órgano equivalente (autoridades)

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	DOCUMENTO, TIPO Y N°	CUIL/CUIT/CDI
-----------------------------------	-----------------------------	----------------------

<input type="checkbox"/> TITULAR DEL COMERCIO	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> APODERADO	NACIONALIDAD Y FECHA DE NAC.
EMAIL	Nº TEL		

ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALICE	ESTADO CIVIL	CARGO EN LA PERSONA JURÍDICA
--	---------------------	-------------------------------------

EN CASO DE SER PEP, INDICAR EL MOTIVO O RELACION CON PEP	DOMICILIO (CALLE, N°, LOCALIDAD, PROV, CP)
E	

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	DOCUMENTO, TIPO Y N°	CUIL/CUIT/CDI
-----------------------------------	-----------------------------	----------------------

<input type="checkbox"/> TITULAR DEL COMERCIO	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> APODERADO	NACIONALIDAD Y FECHA DE NAC.
EMAIL	Nº TEL		

ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALICE	ESTADO CIVIL	CARGO EN LA PERSONA JURÍDICA
--	---------------------	-------------------------------------

EN CASO DE SER PEP, INDICAR EL MOTIVO O RELACION CON PEP	DOMICILIO (CALLE, N°, LOCALIDAD, PROV, CP)
---	---

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	DOCUMENTO, TIPO Y N°	CUIL/CUIT/CDI
-----------------------------------	-----------------------------	----------------------

<input type="checkbox"/> TITULAR DEL COMERCIO	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> APODERADO	NACIONALIDAD Y FECHA DE NAC.
EMAIL	Nº TEL		

ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALICE	ESTADO CIVIL	CARGO EN LA PERSONA JURÍDICA
--	---------------------	-------------------------------------

EN CASO DE SER PEP, INDICAR EL MOTIVO O RELACION CON PEP	DOMICILIO (CALLE, N°, LOCALIDAD, PROV, CP)
---	---





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 6 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fserv

Declaración Jurada: Beneficiarios Finales y Estructura Societaria

ESTRUCTURA SOCIETARIA. Personas Jurídicas regularmente constituidas bajo cualquier forma Societaria. A continuación deberá informar todos los Socios/ Accionistas directos e indirectos (personas físicas o personas jurídicas, locales o extranjeras) que componen la estructura accionaria de la Sociedad hasta llegar a sus Beneficiarios Finales, es decir, las Personas Físicas con 10% de participación o más, en toda la estructura.

Nota importante: (i) Si por su composición accionaria superase los 3 Niveles de Accionistas, sírvase acompañar un gráfico, diagrama u otra documentación, donde se explique en detalle su cadena de Accionistas. (ii) Tenga en cuenta que esta información debe ser proporcionada únicamente por Personas Jurídicas regularmente constituidas bajo cualquier forma Societaria. Las Restantes Formas Jurídicas, por ejemplo Fundaciones, Asociaciones sin fines de lucro, Consorcios de Propietarios, Cooperativas, entre otras: deberán identificar a las autoridades o miembros del Consejo de Administración u otro organismo similar. (iii) Si la participación mayoritaria corresponde a una sociedad que lista en Mercado local o Internacional autorizado (es decir, cotiza en bolsa) y está sujeta a requisitos de transparencia y/o revelación de información se requiere que complete el NIVEL I del presente ítem.

NOMINAS

1. Nómica de Sujetos Obligados del Art. 20 de la Ley 25.246 (modificatorias y complementarias): Por definición de la Ley, están obligados a informar a la UIF: 1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias. 2. Las entidades sujetas al régimen de la ley 18.924 y modificatorias y las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional. 3. Las personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploiten juegos de azar. 4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos. 5. Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto. 6. Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves. 7. Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas. 8. Las empresas aseguradoras. 9. Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra. 10. Las empresas dedicadas al transporte de caudales. 11. Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete. 12. Los escribanos públicos. 13. Las entidades comprendidas en el artículo 9º de la ley 22.315. 14. Los despachantes de aduanas definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero [ley 22.415 y modificatorias]. 15. Los organismos de la Administración Pública y/o negocios jurídicos, autorizadas/o/ya autorizadas que ejerzan funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos, autorizadas y/o autorizadas que ejerzan funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos, la Superintendencia de las Indemnizaciones Colectivas; el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia; 16. Los modificatorios, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén reguladas por las leyes 20.059 y 22.400, los modificatorios, asesores de seguros, agentes, intermediarios, profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas; 18. Igualmente quedan sujetos obligados a deber de informar todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros; 19. Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados; 20. Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente; 21. Las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aérodinos; 22. Las personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso; 23. Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.

2. Nominas de Personas Expuestas Políticamente -Resolución UIF N° 35/2023 modificatoria y complementaria.

ARTÍCULO 1º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS.
Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

- a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario, Subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.

b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente.

c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.

d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional.

e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero.

f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir del comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).

g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.

h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.

i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero

j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

ARTICULO 2º - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichos jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Presidente, Vicepresidente de la Nación.

b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Gobernador, Vicegobernador, intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.

d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.

g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Director o su equivalente.

h) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

i) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos o personal de dichos organismos, con categoría no inferior a la de Director o su equivalente.





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 7 -

ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fiserv.

- j) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
k) Embajador o Cónsul.
l) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, o Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no inferior a la de coronel o grado equivalente según la fuerza, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
m) Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales o provinciales.
n) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas y sociedades del Estado nacional o provincial y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria o en otras empresas o entes del sector público.
o) Funcionario o empleado público con poder decisivo de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
o) Funcionario público de los organismos de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General, nacional o provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
p) Funcionario o empleado público con poder de decisión que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o recepción de bienes y servicios o que participe en la toma de decisiones de esas licitaciones o compras.
q) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

ARTICULO 3º. OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

- a) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.
b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa). Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical. Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo:
1) Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o.
2) Realicen actividades con fines de lucro para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación y contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las mismas.
d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.
- ARTICULO 4º. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA.**
- Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1º a 3º de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos:
- a) Cónyuge o conviviente.
b) Familares en líneas ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos/as, padres madres, hermanos/as, hijos/as, nietos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as).
c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios o asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado pueda resultar relevante.





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)

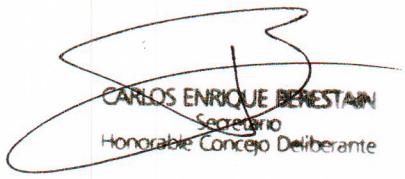


- 8 -

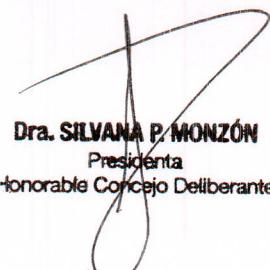
ORDENANZA N° 2.501 - H.C.D.

fiserv.

PRODUCTO	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO
AGRO CHUBUT (UB)		I-RED (IE)	
AGROCASABAL (C7)		ITALCRED (IT)	
AGRONACION (A4)		LA RED (RD)	
AGROUPATE (PU)		LOS ANDES (LS)	
APSA (AA)		MAGENTA (M2)	
AZUL (B6)		MAS MC (SC)	
AZULCRED (AZ)		MAXULTRA (UX)	
BAFULPASS (FP)		MC BANCOR (BE)	
BANCAT (BT)		MEALPASS (MS)	
BBPS BAHIA BLANCA PLAZA SHOPPING (BB)		MERHA (ME)	
BENEFICIO (PD)		MENDOZA PLAZA SHOPPING MONTEMAR (MO)	
BVBA CUPON (BU)		MICROCLUB (MG)	
CABLEVISION (KB)		MOVIL PASS (OS)	
CALDEN AGRARIA (CS)		MOVISTAR (VS)	
CALDEN MC (LP)		MUDON (MN)	
CARGA AL TOQUE (GR)		MULTIEXPEND (RX)	
CAPITAL CO (UL)		MULTIPINES (RY)	
CARDCREDO (BD)		NATIVA MC (NC)	
CARDRED (ED)		NEVADA (NE)	
CARTA DIEZ (CB)		NEWRED (NR)	
CC BENEFICIO (BD)		NOA EXPRESS (NX)	
CENTROCARD (CT)		NSCARD (NS)	
CFSA (CC)		OHGIFTCARD (OG)	
CIRCULO AZUL (ZU)		PATAGONIA (PA)	
CLARIN (RI)		PERSONAL (PE)	
CLIPER (CO)		PLATINO (VISA) (PT)	
CLUB ARNET (CU)		POSNET FIDE (PF)	
CLUB CUPON (UJ)		PREMIER (PM)	
CLUB DIA CR (IA)		PREPAGA PRIVADA (GA)	
CLUB ESTE (C2)		PREPAGA GP (PG)	
CLUB NACION (CN)		PRIMICIA (PR)	
CLUB EMERG (E1)		PROMOPASS (PS)	
CLUB HEXTEL (NT)		PYME NACION (PN)	
CLUB UNICEF (NI)		QIDA (EMPRESUR) (EM)	
CLUB-ESTE (C2)		QUIERO (QI)	
CMR PALABELLA (FA)		RAPICLUB (RP)	
COMAHUE (HE)		RED CREDER (RR)	
COMPRAHS NEUQUEN (EX ACTUAL) (AC)		RED IN (IN)	
CONFIABLE (C3)		ROP (SM)	
CONFINA (C1)		ROP BENEF (BF)	
CONSUMAX (CX)		ROP PINES (VP)	
COOPEPLUS (CP)		RIO NEGRO (VN)	
CREDICOM (OM)		SERVICIOS FINANCIEROS (SF)	
CREDIKUA (CG)		SIDECREER (SI)	
CREDIMAS (GM)		SOCIALPASS (SS)	
CREDIRED (RE)		SOMOS RIVER (SR)	
CREDIBI (RS)		SU CREDITO (SU)	
CUPON VIP (US)		SUBENEPCIO (SB)	
DATA2000 (D2)		SUPERCARD (SD)	
DEMO5 (D1)		TARJETA CENCOSED (KP)	
DEHRED (TK)		TARJETA PRIVADA (AFINIDAD POSNET) (TP)	
ELEBAR (EB)		TARJETA SOL (SL)	
EME (EE)		TARJETA YAI (TY)	
EMECARD (EC)		TCI TARJETA COTO INTELIGENTE (TI)	
EMERGENCIAS (E1)		TITANIO (EX PLATINO POSNET) (PL)	
FAVACARD (FC)		TJ SOCIAL (SI)	
FERTIL (FT)		TJ VERDE (TV)	
FIEL (FL)		TIK NACION COMBUSTIBLE (KM)	
FINANYA (FY)		TIK NACION RESTAURANT (KR)	
FULLCARD (FU)		TIK NACION SOCIAL (KS)	
GC CENCOSED (GM)		TUYA (UY)	
GENIAL (G)		UNICA (TU)	
GIFT CARD (GC)		UNIRED PLATA FINANCRED FEDIL (UN)	
GIPEALO (IP)		VIP (IV)	
GLOBAL RED AMCA (GL)		VISA AGRO (AO)	
GLOBAL BLUE (OF)		VISA UNIF (LV)	
GODDY CRUZ (UZ)		VISA VALE (VV)	
GOLDMEDICAL (PH)			
GROUPON (GN)			
GRUPAR (GU)			
NOGARNET (NN)			
ISLA CARD (IS)			


CARLOS ENRIQUE BENESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante